



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6136**

BUENOS AIRES, **03 AGO 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-1110-211-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma APOLO S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MIRIAM MARCELA NOEMÍ ÁVILA, Documento Nacional de Identidad Nº 18.454.366; Matrícula Nacional Nº 13.766, como Directora Técnica de la firma APOLO S.A., con domicilio en la

LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6136

calle Alem N° 2.967, N° 2.959 y N° 3.012 y en la calle Amenabar N° 401 y N° 443, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 25 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARCELA ANDREA ANDINA SILVA, Documento Nacional de Identidad N° 25.248.298, Matrícula Nacional N° 15.209, como Directora Técnica de la firma APOLO S.A., a partir del 01 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-1110-211-15-7

DISPOSICIÓN N°

6136

dc


DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1388/2015
A.N.M.A.T.